

# A hombros de trabajadores



SUPLEMENTO INFORMATIVO DEL PERIÓDICO MAS DE LAS HH.T. DE MADRID  
EDICIÓN ESPECIAL PDF DIGITAL, NO IMPRESA

## Seguimos a tu lado

Toda la sociedad pasó a asumir prácticamente en unas horas que de una epidemia pasábamos a una pandemia. De salir a comprar el pan, llevar los niños al colegio, comprarse unos zapatos a un enclaustramiento forzoso que convirtió en prioridad llenar la nevera. Estábamos pendientes de unas elecciones autonómicas -que tuvieron que posponerse y que ahora ya no parecen tan importantes- para irnos a casa, cerrar negocios o a teletrabajar los que pueden.

Han sido días, semanas, para acostumbrarse a otra forma de trabajar, de interactuar entre nosotros, de vivir, todo sin preaviso. Por eso la edición de este periódico "A Hombros de Trabajadores" de abril sale más tarde y en formato pdf, no impreso. Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid ha ido adaptándose a las normativas que dictaban las autoridades, cerrando la sede y cancelando nuestras actividades, hasta nuevo aviso, siguiendo las indicaciones que vayan dictando las

autoridades con respecto al estado de alarma.

**Seguimos informando, además, desde nuestras redes sociales -Facebook, Twitter e Instagram-, nuestra página web -www.hhtmadríd.com- y boletín electrónico.**

**En estas páginas, también, te informamos de todas las medidas que se han ido tomando así como de las iniciativas puestas en marcha para ayudar a nuestros afiliados en la medida de lo posible, saludaros y saber que estáis bien.**

Te recordamos que **tenemos unos números de teléfono y correos electrónicos a vuestra disposición** (pág. 2) para solucionar cualquier duda o urgencia, siguiendo con nuestro carisma y vocación apostólica y social, fieles a nuestro lema: Unos por otros y Dios por todos.

Mientras todo va pasando te mandamos nuestro afecto y agradecimiento por seguir siendo parte de esta familia de Hermandades.

(Foto: Freepick)



## Unidos en la Oración

La Oración, con mayúsculas. Es el instrumento con el que los creyentes hablamos con el Padre, con la que nos unimos a Su Hijo, le hacemos llegar nuestros desvelos, nuestras cuitas, nuestras penas y nuestras alegrías. La Oración, como Acción de Gracias y como vía para que nuestro corazón se funda con el de nuestros hermanos. Nuestro corazón abierto a la voluntad del Señor pero en la confianza de que nos escucha y nos atiende en estos tiempos en los que la desesperanza parece anidar en nuestra sociedad.

Por ello, por los afiliados y sus familias, amigos, militantes, colaboradores, simpatizantes y trabajadores en general, nos reunimos en oración virtual cada día, elevando nuestras preces cada uno desde nuestros hogares. (Ver pág. 2)

(Foto: Freepick)

Subscríbete a nuestro boletín electrónico desde la web

Encuétranos en:

Nuestra web: [www.hhtmadríd.com](http://www.hhtmadríd.com)

email: [info@hhtmadríd.com](mailto:info@hhtmadríd.com)

En redes sociales:

Hermandades del Trabajo-Madrid

Twitter: [@HHTMadrid](https://twitter.com/HHTMadrid)

Instagram: [@hhtmadríd](https://www.instagram.com/hhtmadríd)



[www.hhtmadríd.com](http://www.hhtmadríd.com)  
[info@hhtmadríd.com](mailto:info@hhtmadríd.com)

# Te invitamos a unirte a nuestra oración diaria desde tu casa

Todos los que formamos parte de Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid nos unimos, diariamente desde nuestras casas, a partir de las 19:45 horas para rezar la Oración a la Virgen del Cenáculo, la Oración a San José y finalizamos con las Preces.

En ellas pedimos por todos los trabajadores y en especial por los que ahora están en los servicios más expuestos, por los enfermos, sus familias y sus cuidadores, por todos los que han fallecido, por toda la ciudadanía, por los voluntarios que siguen ayudando a los más pobres y vulnerables, por los militares, científicos, empresarios y la sociedad en general.



## Oración a la Virgen del Cenáculo

Madre, aquí tienes a tus hijos para obligarte más. Son tus **Hermanadas** que te piden otra vez el milagro de **Pentecostés**. Llena nuestras almas del fuego de la gracia, enciende nuestros corazones con el **entusiasmo de tu amor** y pon en nuestras mentes aquellas divinas razones que hicieron posible la renovación de la tierra.

Nos duele, Madre, ver a tantos hombres lejos de Ti, sus **hogares sin pan** y sus **centros de trabajo sin Dios**.

Haz tú, **Reina de los Cielos**, que el Divino Espíritu vuelque sobre todos los trabajadores, en maravillosa abundancia, la fortaleza de la **Fe**, la alegría de la **Esperanza** y el calor de la **Caridad**.

Que sea pronto un hecho en el mundo entero el reinado de la **justicia social**, sobre la cual levantará **Jesús** su trono de paz y bienestar, y que al mirar al **Cielo**, recemos al **Padre** con la ternura de quienes todo lo esperamos de Él.

Y a nosotros, **Madre**, santifícanos en el apostolado. Que la **caridad** más heroica y la **unidad** más apretada, nos hagan acreedores al triunfo.

Contigo por **Señora** dominaremos al mundo, contigo por **Reina** conquistaremos las almas, contigo por **Madre** rendiremos los corazones. Todos te cantarán, y las **Hermandades** realizaremos el milagro de este nuevo Pentecostés, convirtiendo a Cristo el mundo del trabajo.

Reina de los **Apóstoles** y **Madre de los humildes**, en Ti ponemos nuestra **confianza**.

## Oración a San José

Glorioso San José, concede tu **protección** perpetua a la **iglesia**; y a nosotros la **gracia de gozar** siempre de tu **glorioso patrocinio**. San José, ruega por nosotros.

## Preces del Cenáculo

Señor y Hermano nuestro Jesucristo,

**Escucha** la **plegaria** que te hacemos y atiéndela. Mira la **angustia de las clases trabajadoras** y compadécete de ellas. Mira que **caminan a ciegas**, sin **Fe** y sin **amor**, porque no te conocen. Remedia su **estrechez** y su **miseria** y **derrama tu gracia** en abundancia para que los **trabajadores del mundo** vuelvan **pronto sus ojos hacia Ti**. Tú que sabes del frío y del calor en el taller, y del hambre, el dolor y la fatiga, por amor hacia todos tus hermanos recoge **nuestras preces**:

- Por todos los trabajadores y en especial por aquellos que ahora están más expuestos
  - Por los enfermos, sus familiares y quienes les cuidan.
  - También ponemos de manera especial en la manos del Señor resucitado a todos los que han fallecido
  - Pidamos también por toda la ciudadanía, para que tenga un comportamiento solidario y responsable.
  - También por todos los voluntarios que en estos días siguen ayudando a los más pobres y vulnerables
- Puedes añadir tus intenciones particulares y todas aquellas que creas necesarias y convenientes.

## Canales de comunicación para atender asuntos urgentes mientras la sede permanezca cerrada

Desde Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid nos hacemos cargo de los momentos tan difíciles de salud y en muchos casos laborales que estamos viviendo en estos momentos todos. Ponemos énfasis importante tanto en nuestros afiliados como en sus familias.

En Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid la Seguridad y la Salud de las personas es prioritaria, por este motivo, cumpliendo con las recomendaciones sanitarias y de nuestra Asesoría Legal, y lo dispuesto por las Autoridades de Salud y Trabajo, los responsables de la entidad tomaron la decisión de cerrar la sede el pasado 14 de marzo, la apertura del Centro estará sujeta a cualquier disposición y recomendación que realicen las autoridades competentes en esta materia.

Desde la Administración General se están habilitando dos canales de comunicación (teléfono y mail) para atender asuntos de urgencia:

- Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid.  
Teléfono móvil: 618 872 673 (Fernando García)  
email: administrador@hhtmadríd.com.

- Para AGARÓ Chipiona y Cambrils.  
Teléfono móvil: 630 625 036 (Dolores Alonso)  
email: contabilidad@hhtmadríd.com.

- Para la mercantil PLURA S.A.  
Teléfono móvil: 661 914 112 (Ángel González)  
email: soporte@plurasa.com.



## Hermandades del Trabajo contacta con sus militantes, afiliados, simpatizantes y empleados para trasladarles un mensaje de esperanza durante el confinamiento



Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid ha puesto en marcha un plan de comunicación telefónica con sus militantes, colaboradores y afiliados con el objetivo de conocer su situación personal, trasladarles un mensaje de esperanza, gratitud por su fidelidad a la Entidad y detectar algunas posibles necesidades.

Desde la Junta Única de Gobierno de las Hermandades, a través de su Presidente y Vice-Presidentas, se está contactando con los militantes y colaboradores del Centro de Madrid. Nuestro interés se centra en conocer su situación y estado de salud a fin de hacer un acompañamiento si ellos lo requieren.

Igualmente, desde la Administración se están realizando llamadas a nuestros afiliados. Ocho de nuestros empleados, siguiendo un protocolo, están trabajando en ello desde el 1 de abril, habiéndose realizado a fecha 14 de este mes, 1.860 llamadas telefónicas, y contactado con 740 afiliados. La mayoría manifiestan que se encuentran bien y agradecen la comunicación y el interés de las Hermandades por conocer su situación. Se han detectado algunas necesidades en la que ya trabajan los consejeros y profesionales para poder brindar servicios, entre otros, el de atención psicológica.

Finalmente, se han puesto en marcha iniciativas particulares de comunicación grupal a través de las redes sociales para militantes, usuarios de actividades y empleados.

Ahora más que nunca se hace visible el mensaje de D. Abundio "Unos por otros y Dios por todos".

## El Centro de Madrid ha puesto en marcha un servicio gratuito de asesoría jurídico y laboral

Las Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, ante la obligación de cerrar sus instalaciones por el estado de alarma, en su vocación de compromiso social y cristiano con los trabajadores, desde el 01 de abril de 2020, viene prestando este servicio gratuito para afiliados y trabajadores en general, vía telefónica.

Los asesores jurídicos de Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Juan y Rafael Jiménez Barba, vienen brindando atención telefónica en el ámbito laboral, civil y otras materias a través del teléfono **914 023 133** de lunes a viernes en el horario de atención de **9:30 a 14:00 horas**

De las consultas recibidas a la fecha, el 20 por ciento de las personas que han contactado son afiliados, el 80 por ciento restante corresponde a no afiliados. El 50% de consultas son de carácter laboral y el resto sobre hipotecas, herencias y problemática de trabajadores autónomos.

La entidad está dispuesta a reforzar el servicio si fuera necesario. "Entendemos que nadie debe quedarse sin una orientación jurídica adecuada en una situación tan delicada como la actual", aseguran los asesores jurídicos del Centro.

Desde el Centro de Madrid venimos a ratificar nuestro compromiso con la sociedad y especialmente con los trabajadores mas vulnerables.



## Nuestro granito de arena ante el COVID-19, con la esperanza del reencuentro



El Hotel AGARÓ Chipiona quiso poner su granito de arena en esta situación tan excepcional que estamos viviendo. Por ello, donó todos los gorros de ducha de que disponía en ese momento en sus instalaciones. Como veis en la foto, fueron entregados a miembros de Protección Civil de la ciudad para su distribución en aquellos lugares donde sean necesarios para mitigar los riesgos a los profesionales que nos están cuidando.

En este caso se destinaron al Hospital de Jerez (Cádiz).

(Foto: AGARÓ)

Desde el Hotel AGARÓ Chipiona y los Apartamentos AGARÓ Cambrils queremos mandaros nuestro ánimo y nuestro apoyo, tanto en el aspecto de la salud como en el laboral.

En estas circunstancias tan duras sabemos que las vacaciones parecen algo lejano e, incluso, para algunos difíciles pero, desde la esperanza, la confianza en Dios y en la ciencia, esperamos que todo acabe lo antes posible y podamos volver a reunirnos para disfrutar por fin de lo mejor. Los trabajadores del Hotel y Apartamentos se unen en este saludo. Mientras tanto, si tenéis alguna duda o alguna gestión que llevar a cabo, tenemos a vuestra disposición el siguiente teléfono y un email:

Tel. móvil: **630 625 036** (Dolores Alonso)  
email: [info@agaroturismo.com](mailto:info@agaroturismo.com).

# Estrategias y medidas laborales para hacer frente al COVID-19

Juan Jiménez Barba, abogado Asesoría Laboral  
Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid

La declaración del estado de alarma acordada por el Gobierno de España el pasado 14 de marzo, implicó para nuestra nación el paso decisivo de que fuese un mando único, el Estado, quien asumiese la autoridad, liderazgo y coordinación en la lucha desde todos los frentes contra la crisis sanitaria desatada por la llegada del virus COVID-19, intentando poner orden y criterios únicos en la situación en la que nos encontrábamos al inicio de la pandemia, cuando veíamos descontrol y que cada autoridad territorial (comunidades autónomas y ayuntamientos) estaban adoptando decisiones individuales de lucha contra la crisis algo desconectadas entre sí que podrían terminar generando más incredulidad, desconfianza y descoordinación entre los ciudadanos y por ello un agravamiento de la situación a medio plazo.

Esta medida contra la pandemia, no es novedosa y tiene como precedente inmediato la declaración del estado de alarma con ocasión de la crisis del espacio aéreo español en 2010 derivada de la huelga de los controladores aéreos para garantizar la seguridad nacional y derechos de los ciudadanos, un mecanismo legal previsto en nuestra Constitución para reforzar durante 15 días prorrogables por acuerdo del gobierno, dando cuenta al Congreso las medidas, poderes y facultades

los ciudadanos y requisar enseres y actividades para poder combatir eficazmente dichos escenarios y garantizar una vuelta a la normalidad democrática y seguridad de todos con la mayor celeridad, sin dejarse de controlar la acción del gobierno y prórrogas del estado de alarma por parte del parlamento que no puede permanecer cerrado.

Quiero además recordar como nuestras estructuras administrativas y gubernamentales tienen experiencia y precedentes en la gestión

los que se pretendían hacer frente a contagios y desinfección de zonas para combatir la crisis sanitaria con mayor eficacia y éxito.

Este instrumento extraordinario es necesario y útil para prevenir las distintas órdenes y resoluciones que, con las mejores intenciones y poca eficacia, se fueron sucediendo durante los primeros días de la crisis, fruto de la descoordinación y falta de previsión por parte de nuestras autoridades y administraciones territoriales a las diferentes alarmas

el estado, una entidad superior a la suma de sus diferentes partes, instrumento temporal por medio del cual se concentra el poder para devolver la seguridad y normalidad al país lo antes posible en repuesta a la situación de emergencia que vivimos, asumiendo una única autoridad el control y gestión de la situación para combatir con eficacia y coordinación la crisis que amenaza la salud del país.

Por lo tanto, a partir de esa medida el 14 de marzo de 2020, las decisiones de toda naturaleza y restricciones de derechos fundamentales (restricción de movilidad y confinamiento de la población y suspensión de actividades), son todas adoptadas desde el poder central, y las de otras entidades inferiores sólo resultan válidas cuando sean compatibles o complementarias a las directrices del Gobierno central y autoridades delegadas, para garantizar dicha uniformidad y coordinación que permitan afrontar con eficacia la lucha contra la crisis de salud pública, económica y social que venimos sufriendo.

Entre dichas medidas están las decisiones y medidas legales adoptadas por el Gobierno central en materia laboral y de prestaciones sociales, que representan la excusa y objeto de este artículo y sus comentarios.

En primer lugar, advertir y llamar la atención de que dichas medidas no resultan ninguna novedad en nuestro ordenamiento jurídico, toda vez, la mayoría de ellas estaban ya reguladas y previstas en nuestra normas inferiores para hacer frente a situaciones de crisis en general, constituyendo la principal novedad su revisión y flexibilización en cuando a su implantación para hacerlas

(*Sigue en pág. siguiente*)



**“Dichas medidas no resultan ninguna novedad en nuestro ordenamiento jurídico (...), constituyendo la principal novedad su revisión y flexibilización en cuando a su implantación para hacerlas más eficaces en el objetivo prioritario de garantizar el nivel de empleo y evitar la destrucción de puestos de trabajo, y garantizar ingresos para que las personas y familias puedan hacer frente a la crisis.”**

(Foto: Freepick)

especiales recabadas para dotarse de instrumentos que garanticen una mejor gestión y control de situaciones excepcionales derivadas de riesgo, crisis sanitaria, desabastecimiento, mantenimiento de servicios públicos y otras catástrofes, para hacer frente eficazmente a dichas situaciones, en todo el estado, o solamente en una parte del mismo, entre las que se encuentran inclusive el poder limitar temporalmente derechos fundamentales de

de crisis sanitarias como las adoptadas para gestionar la crisis de la gripe española a primeros del siglo pasado (no se originó en España, sino que nos limitamos a alertar de la misma), cuando en 1918 los poderes públicos del estado se tuvieron que reforzar y ajustaron sus estructuras territoriales y de mando para dictarse directrices y órdenes por parte del gobierno central en su labor de coordinación, apoyo y suministros a los ayuntamientos con

y noticias que provenían del exterior, advirtiendo del riesgo de contagios y agresividad de la infección.

Por ello, el estado de alarma adoptado el 14 de marzo de 2020 constituye un punto de inflexión y momento a partir del cual hemos comenzado a operar y organizarnos como una única nación o entidad superior en energía y capacidad para hacer frente a un problema grave que amenaza a todo

(Viene de pág. anterior)

más eficaces en el objetivo prioritario de garantizar el nivel de empleo y evitar la destrucción de puestos de trabajo, y garantizar ingresos para que las personas y familias puedan hacer frente a la crisis.

**Estas medidas de flexibilidad legal y prestacional aprobadas para combatir la crisis sanitaria en su vertiente laboral en síntesis han sido las siguientes:**

- **Flexibilizar** la adopción e implantación de ERTES, expedientes de regulación de empleo temporales hasta el final de la crisis derivados de circunstancias directas del COVID-19 y relacionadas con el mismo por causas económicas, productivas y organizativas, para prevenir despidos o extinciones de contratos laborales como instrumento para mantener los contratos y garantizar la contención de gastos en las empresas que prevengan su quiebra con derecho a la reincorporación de los trabajadores, en cuyo seno las medidas podrán ser tanto de suspensión de contratos como de reducciones de jornada, para evitar cierres y garantizar la prestaciones de servicios urgentes, favoreciendo una mejor adaptación de las empresas a la nueva situación de parálisis económica en general y alarma previniendo desabastecimientos.

- **Prohibir** los despidos objetivos durante la crisis fundados en causas económicas, organizativas y productivas relacionadas con el COVID-19, extinciones que de producirse e invo-

carse se tendrán que declarar irregulares y por ello improcedentes con las indemnizaciones legales inherentes.

Por lo tanto, no se han prohibido todos los despidos durante esta situación, sino únicamente se han restringido vía su encarecimiento por tener que correr por parte del empresario con más costes para poder llevarlos a cabo en circunstancias o por motivos económicos, productivos y organizativas.

- **Prorrogar** los contratos de naturaleza temporal que venzan o lleguen a su término durante la vigencia de la declaración del estado de alarma, por estar suspendidos los plazos administrativos y actividades económicas por causas del COVID-19, lo que pretende garantizar su reincorporación al término de la crisis y mantener los puestos de trabajo.

- **Reconocimiento** de prestaciones por desempleo a todos los afectados por ERTES y suspensiones de actividades económicas directamente relacionadas con medidas derivadas del estado de alarma.

- **Reconocimiento** de una prestación extraordinaria por una sola mensualidad y por cuantías no superiores a 500€ a los empleados domésticos y autónomos cuyas actividades estén suspendidas o que se hayan vistos reducidas por falta de actividad en los porcentajes legalmente previstos en la normativa aprobada.

- **Aplazamientos** y facilidades para el pago de las cuotas de autó-

nomos y demás obligaciones con la TGSS y Agencia Tributaria.

- **Suspensiones** en el pago del capital de los préstamos hipotecarios durante 12 meses y favorecer condonaciones o aplazamientos de pago de rentas arrendaticias de viviendas.

- **Facilidades** en la gestión y reconocimiento de prestaciones ante el cierre físico de las oficinas e imposibilidad de la atención personal en las diferentes administraciones.

- **Aprobación** de los ERTES a los cinco días desde su presentación por apreciar silencio administrativo positivo, con el paralelo reconocimiento de las prestaciones por desempleo en las proporciones legales en función de las circunstancias a los trabajadores afectados.

- **Exenciones** en el pago de seguros sociales en función de determinados parámetros afectados directamente por ERTES por fuerza mayor derivada del COVID-19, para dotarles de liquidez y contención de costes para hacer frente a la crisis.

- **Concesión** de avales y préstamos a empresarios para poder hacer frente a obligaciones contraídas y garantizar el mantenimiento de nuestra actividad productiva y prevenir cierre de negocios, donde el estado es el último prestamista.

- **Concesión** de permisos retribuidos durante 15 días, que tendrán que recuperarse previa negociación laboral, a todos los trabajadores afectados por la suspensión de las actividades empresariales no esenciales durante el parón económico implementado hasta el 9 de abril para contener los contagios por COVID-19.

Este conjunto de medidas, y otras complementarias que pueden estar cocinándose o en camino pendientes de su aprobación definitiva en los próximos días, como la exención o no de devengo de cuotas de autónomos, la renta mínima vital a las personas con pocos ingresos, la suspensión del pago de obligaciones sociales y tributarias o relativas a las suspensión del pago de alquileres, no todas novedosas, sino simplemente reformuladas para dotarlas en estas circunstancias de más eficacia, son todas ellas instrumentos y mecanismos con los que se pretende con buenas intenciones

y favorecer el mantenimiento de los contratos laborales y el derecho de los empleados a reincorporarse a sus puestos de trabajo cuando estos se reanuden, preservar el tejido productivo y evitar el cierre de empresas, al pasar estos temporalmente a depender total, o parcialmente, del INEM o SEPE que asumirá temporalmente el pago de sus salarios y cotizaciones sociales en función del contenido de sus ERTES y prestaciones reconocidas.

Es decir, son medidas con las que se busca garantizar la no desaparición de puestos de trabajo y unos niveles de ingresos para atender las necesidades esenciales de trabajadores y empleadores, mediante el pago de prestaciones y reducción de gastos, dotando paralelamente de seguridad y vigencia a sus compromisos con derecho a la reincorporación y manteniendo de todos los derechos laborales, para que la actividad empresarial y tejido productivo pueda reanudarse progresivamente reincorporando a sus empleados cuando podamos volver a la normalidad una vez superada la crisis, algo que todos deseamos y que tendremos que enjuiciar y valorar tras el final del estado de alarma.

Son medidas implementadas con buena intención, pero quizás insuficientes para afrontar un reto mayúsculo que permita superar una triple crisis, sanitaria, económica-social e individual, de magnitud desconocida, por lo que hasta pasado más de un año desde la revocación del estado de alarma, no podremos valorarlas en su justa proporción, sugiriendo como medida complementaria el reconocimiento de una prestación a todos los ciudadanos con ingresos inferiores a unos ingresos determinados y con cargas familiares, para que con cargo al estado puedan atender sus necesidades y obligaciones, que tendría que devolverse en la liquidación del IRPF del año próximo cuando no se obtengan este año unos niveles de ingresos, mecanismo equitativo y garantista, que además de dotar de liquidez a la economía, garantiza el cumplimiento de las obligaciones con terceros, y que no computaría íntegramente como déficit del estado por llevar aparejado un derecho de crédito.

Confiado en haber contribuido a comprender y analizar la situación actual, con mis mejores deseos de salud para todos.

(Foto: Pixabay)



## Tres preguntas a ... José María Hidalgo, Responsable de relaciones institucionales de HHT-Centro de Madrid



José María Hidalgo Muñoz es, desde 2018, Responsable de Relaciones Institucionales de Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid (HHT-Madrid). Hablamos con él en "Tres Preguntas".

### - José María ¿Cuál es tu labor como responsable de Relaciones Institucionales de Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid ?

Es un cargo unipersonal que me propusieron los Presidentes de HHT-Madrid, atendiendo a mi disponibilidad como militante activo laboralmente, y que había desarrollado Marcos Carrascal Cavia hasta que fue elegido como presidente diocesano. El cargo habilita para poder

asistir y participar en el Consejo de Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid con voz y voto.

Mi labor consiste en representar a HHT-Madrid en las convocatorias que realiza la Secretaría de Apostolado Seglar (que depende del Departamento Episcopal de Laicos, Familia y Vida, que a su vez pertenece a la Comisión de Evangelización) junto a otros Movimientos y Asociaciones Católicas de la diócesis.

Las convocatorias pueden ser variadas, durante todo el curso, que se extiende desde septiembre a junio del año siguiente. Tenemos Reuniones de Pleno, Jornadas Diocesanas, Jornadas Mundiales, Celebraciones Religiosas y Lúdicas y Centros de Interés.

Otra labor muy importante es informar al Consejo del Centro de Madrid del contenido de las reuniones a las que he podido asistir, especialmente sobre lo que nos afecta a HHT-Madrid.

### - ¿Cómo se desarrolla tu labor a lo largo del curso?

En el mes de septiembre la Secretaría de Apostolado Seglar informa del calendario del curso, y de la fecha del primer pleno, en el que se presentan los coordinadores que continúan o los que cambian. Las reuniones se celebran en el Seminario Diocesano de Madrid, en la calle San Buenaventura, 9. Es importante

saber que "El objetivo de la Delegación consiste en reunir un foro, un "centro de interés", con dos finalidades: En primer lugar, constituir un ámbito de comunión diocesano, para, como dice el Papa Juan Pablo II, 'hacer de la Iglesia la casa y la escuela de la comunión'; y, en segundo lugar, generar una corriente de pensamiento compartido de cara a la nueva evangelización y en el ámbito diocesano."

### - Sabemos que vivimos un momento crítico debido a la irrupción en nuestras vidas del virus COVID-19 ¿Se trabaja junto a otras instituciones este tema?

Debido a esa irrupción, la Secretaría de Apostolado Seglar ha aplazado sus eventos hasta nuevo aviso, sin embargo se han hecho varias propuestas a los Movimientos y Asociaciones, como el Festival Visual de Artistas Católicos para llevar esperanza a quienes están confinados celebrado durante la segunda quincena de marzo) o la *Catequesis familiar en tiempos difíciles*.

Ahora ya no depende de nosotros, Dios proveerá, pero mientras el Espíritu Santo y el Siervo de Dios Abundio García Román iluminen el carisma de HHT seguiremos participando, como movimiento Apostólico-social y Diocesano.

(Foto: HHTMadrid)

## Reflexión en la última

### 28 de abril: Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La violencia y el acoso en el mundo del trabajo fueron los temas elegidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para centrar el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo que se conmemora el día 28 de abril de 2020.

Y es que tanto la violencia como el acoso en el lugar de trabajo son una amenaza para la salud y seguridad de los trabajadores pero también para la productividad y reputación de las empresas y organizaciones.

Es un tema complejo que abarca más ámbitos que el relacionado con la violencia y acoso sexual y/o machista.

La irrupción de la pandemia del COVID-19 ha cambiado todo, aunque no el significado de esta fecha. Hoy más que nunca la Seguridad y Salud en el Trabajo implica que, muchos se jueguen, incluso la vida: todos aquellos que por razones laborales tienen que estar en contacto, de alguna manera, con el coronavirus. Un enemigo silencioso y letal.

Tanto los sanitarios como todos aquellos que desarrollan su actividad en el ámbito de la seguridad, la limpieza, producción, compra y venta de productos esenciales, transporte, ... no vamos a hacer una lista que ya conocemos todos. Todos ellos son trabajadores expuestos.

Es por ello que tendremos que estar atentos para evitar los abusos que pudieran producirse tras el escenario tremendo que se dará una vez que la salida de la emergencia sanitaria sea una realidad.

El desempleo amenaza a una parte enorme de los trabajadores del mundo, incluyendo a los que se mueven en la economía informal. El trabajo pasará a ser un bien escaso y el trabajo decente una utopía para muchos.

Guadalupe Mejorado

## La gran labor de los religiosos y religiosas en la crisis del coronavirus

Son tiempos de dar de nosotros, de ofrecer nuestra mano, lo que somos.

Y desde Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, y nuestro carisma apostólico y social, queremos mandar un mensaje de apoyo y solidaridad también a todos aquellos miembros de la Iglesia que siguen trabajando desde sus parroquias, telefónicamente, apoyando a los enfermos, los familiares de los fallecidos, los comedores sociales, hospitales, en las morgues y en los cementerios acompañando a los creyentes, y a todo

aquel que lo solicita, para atravesar la incertidumbre de la enfermedad, de la soledad, de la angustia del presente y el miedo al futuro. Son sacerdotes, religiosas y religiosos que también ponen en juego su vida para llevar a cabo su misión. Leemos en "Vida Nueva" que la presidenta de la Comunidad de Madrid afirma que "Hay un porcentaje altísimo de monjas contagiadas de coronavirus. Que nos llamen para protegerlas".

Los que nos cuidan espiritualmente también merecen ser cuidados.

(Foto: Pixabay)

